



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024".

EXENTO

DECRETO N° 5141 /2024.-

ARICA, 17 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1444, de fecha 10 de mayo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 551, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 2855-I, de fecha 15 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante uniformes a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VESTUARIO EN APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO A DICIEMBRE, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educacional, cultural, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias: Territoriales y Funcionales, a través de vestimenta con el objetivo de uniformar a las agrupaciones. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d), e), f), g) y II).
2.2. Descripción	: Las Organizaciones Comunitarias: Territoriales y Funcionales, compuesta por un grupo de personas con intereses en común, son la base de todo desarrollo en la ciudad, ya que, son quienes están insertas en el territorio, planteando soluciones a temas de diferentes ámbitos, como el deportivo, cultural, artísticos, danzas, educación, ambiental, vecinal, juveniles, infantiles, adulto mayor, folclóricos, entre otros. Debido a la experiencia en apoyos comunitarios, se informa que las solicitudes de vestuario son una petición continua durante el año, ya que, las organizaciones siempre están en un constante crecimiento desarrollando nuevos objetivos para sus miembros. Aquello se plasma en poder adquirir vestuario para competencias, como también, para realizar viajes o presentaciones de delegación, representado en la uniformidad a toda la ciudad de Arica. La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de dar un continuo apoyo a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido apoyar con vestuario según las solicitudes de las organizaciones, para tener una reacción mas eficiente y eficaz con las necesidades de la comunidad. Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la Orden de Compra que vaya saliendo por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo.

		Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.		
III.- OBJETIVO:				
OBJETIVO GENERAL:				
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante uniformes a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales.				
OBJETIVO ESPECÍFICO:				
<ul style="list-style-type: none"> Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros, entregando vestimenta a las organizaciones 				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS				
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 		
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		
		VESTUARIO	7.000.000	
		TOTAL	7.000.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 7.000.000.- IVA INCLUIDO.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales				
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01				
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
VESTUARIO		215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div.Textiles y Otros-DIDECO	7.000.000
			TOTAL	7.000.000

El monto total del Programa es de \$ 7.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270